



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio del año 2003, al escribiente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 19 de la Capital Federal, señor Eduardo Patricio Balán; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION